



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
título “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y su contribución a la tarea de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los procesos intergubernamentales. También se presenta información sobre cómo la Entidad ha contribuido a la aplicación de los principios orientadores establecidos por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El informe abarca el año civil 2017.



I. Introducción

1. En 2017, la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para acelerar el progreso hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas por medio de la investigación, el análisis de políticas, las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General y la prestación de apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros para la integración sistemática de una perspectiva de género en las normas y estándares intergubernamentales. La función de la Entidad de apoyo a los Estados Miembros para reforzar las normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es uno de los cimientos de la labor de toda la Organización. Ese papel está reflejado en el nuevo plan estratégico de la Entidad para 2018-2021 (UNW/2017/6/Rev.1), que fue aprobado en agosto de 2017 por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y que pone de relieve la contribución de la Entidad a los esfuerzos por vincular las políticas mundiales y nacionales para lograr la igualdad entre los géneros.

2. A nivel intergubernamental, ONU-Mujeres centró gran parte de su apoyo en la solución de los principales problemas y obstáculos que entorpecían la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta el género. En el 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-Mujeres prestó apoyo a los Estados Miembros en la adopción de conclusiones convenidas sobre los obstáculos estructurales que dificultan el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo (véase E/2017/27, cap. I). La Entidad también asignó alta prioridad a la tarea de contribuir al proceso de examen mundial de la Agenda 2030, incluso en el contexto del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

3. Al mismo tiempo, ONU-Mujeres intensificó sus esfuerzos para abordar los problemas y obstáculos que entorpecían la aplicación de los marcos normativos existentes prestando asistencia a los Gobiernos en los planos nacional y regional. La labor operacional de la Entidad se rige por marcos normativos intergubernamentales, incluidas las conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 60º período de sesiones (véase E/2016/27, cap. I). La Entidad hizo una importante contribución ayudando a los países a formular o actualizar sus planes de acción nacionales para la igualdad de género, fortaleciendo la capacidad estadística nacional y promoviendo la incorporación de la perspectiva de género y la coherencia normativa en la labor de los ministerios gubernamentales a fin de aplicar la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género.

II. Fortalecimiento de la labor normativa en materia de igualdad de género

4. En la sección siguiente se presenta una vista de conjunto del apoyo prestado por ONU-Mujeres para reforzar las normas y estándares relativos a la igualdad de género en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, incluidos sus órganos subsidiarios.

A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

5. ONU-Mujeres, actuando como secretaría sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, apoyó todos los aspectos de la labor de la Comisión como principal órgano normativo encargado de establecer normas a nivel mundial y de formular políticas para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos en todo el mundo. Ello incluyó asistencia logística y sustantiva en la preparación y la prestación de servicios de reuniones durante el período de sesiones de la Comisión y apoyo técnico en las negociaciones sobre las conclusiones convenidas relativas al tema prioritario. Como parte de los preparativos del 61º período de sesiones de la Comisión, ONU-Mujeres organizó una reunión de expertos sobre el tema prioritario “El empoderamiento económico de la mujer en el mundo cambiante del trabajo”, en la que se examinaron los retos que planteaba la tarea de promover el empoderamiento económico y la independencia de la mujer en el mundo cambiante del trabajo y las oportunidades para lograr ese objetivo.

6. El informe del Secretario General sobre el tema prioritario ([E/CN.6/2017/3](#)) fue preparado por ONU-Mujeres. En él se ponía de relieve que el empoderamiento económico de la mujer y la realización tanto de su derecho al trabajo como de sus derechos en el mundo del trabajo eran esenciales para la consecución de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se llegaba a la conclusión de que para transformar el mundo laboral en pro de la mujer era preciso poner fin a las barreras estructurales y las leyes y normas sociales discriminatorias para lograr la igualdad de oportunidades y de resultados económicos. Por lo tanto, las políticas económicas y sociales debían centrarse en la eliminación de las desigualdades y obstáculos relacionados con la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, la actividad empresarial, la remuneración y las condiciones de trabajo, la protección social y el trabajo doméstico y asistencial no remunerado. Se deberían reforzar la educación y el desarrollo de aptitudes para que las mujeres pudieran aprovechar las nuevas oportunidades en el cambiante mundo del trabajo. Se debía prestar especial atención a la situación de las mujeres en las florecientes economías del trabajo informal y la migración.

7. Las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario aprobadas por la Comisión se basan en las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General y proporcionan un conjunto de normas mundiales en las que se aborda la relación entre el empoderamiento económico de la mujer y el derecho de la mujer al trabajo, así como sus derechos en el mundo del trabajo. También constituyen una importante contribución a la aplicación de la Agenda 2030, ya que dan un impulso decisivo al empoderamiento económico de la mujer, la eliminación de la pobreza, la promoción de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo digno y la igualdad a nivel de los países y en cada uno de ellos. En esas conclusiones se reconoce que las mujeres tropiezan con barreras estructurales que obstaculizan su empoderamiento económico, y que lo desproporcionado del trabajo asistencial y doméstico no remunerado que recae en la mujer es un factor significativo que limita sus oportunidades económicas. Se reconoce que todas las formas de violencia contra la mujer, incluido el acoso sexual en el trabajo, son uno de los principales obstáculos al empoderamiento económico de la mujer. En las conclusiones convenidas se insta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que tomen medidas para promover políticas que fomenten la reconciliación y la distribución del trabajo y de las obligaciones familiares entre las mujeres y los hombres, poner fin a la segregación ocupacional eliminando las barreras estructurales, los estereotipos de género y las normas sociales negativas y a defender el principio de igual remuneración por trabajo igual o por trabajo de igual valor en los sectores público y privado. Se insta a los Estados Miembros a establecer sistemas de

protección social inclusivos que tengan en cuenta el género, incluso niveles mínimos, así como reforzar los existentes, y promover la transición del trabajo informal al formal.

8. En su 62º período de sesiones, la Comisión también evaluó los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas que había aprobado en su 58º período de sesiones, sobre el tema de examen “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, (véanse [E/2014/27](#), cap. I, y [E/CN.6/2017/4](#)). En el informe del Secretario General, preparado por ONU-Mujeres se constataba que la aplicación de las conclusiones convenidas había sido desigual y se recomendaba que se adoptara un enfoque amplio al tomar medidas para acelerar su aplicación, en particular en el contexto de la Agenda 2030. Durante un diálogo interactivo, 11 Estados Miembros presentaron voluntariamente información sobre las lecciones aprendidas y los problemas encontrados y destacaron las mejores prácticas y medios para acelerar la ejecución de los programas a nivel nacional y regional¹. En sus exposiciones, los Estados Miembros se centraron en las esferas de acción abarcadas por las conclusiones convenidas que eran muy pertinentes para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros subrayaron que se había avanzado en la promulgación de leyes para combatir la discriminación contra la mujer, en particular la violencia contra la mujer, y promover el acceso a la justicia y el trabajo y los derechos laborales y económicos de la mujer, pero seguía habiendo obstáculos y era necesario adoptar medidas más amplias para lograr una verdadera igualdad.

9. En su 61º período de sesiones, la Comisión aprobó una resolución sobre la prevención y la eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo y recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara una resolución sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo.

B. Asamblea General

10. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo a la Asamblea General. Para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, la Entidad preparó el informe del Secretario General sobre las mujeres en el desarrollo ([A/72/282](#)), en el que se subrayaba que para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza se requeriría una acción concertada para facilitar la transición de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado al empleo formal, ampliar la cobertura de la protección social, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo asistencial y doméstico no remunerado y facilitar el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de los activos, incluidos la tierra, los bienes y los servicios financieros.

11. ONU-Mujeres preparó otros tres informes del Secretario General, el primero de los cuales fue el informe sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales ([A/72/207](#)). En él se destacaba que la situación de la mayoría de las mujeres y las niñas de las zonas rurales en todo el mundo era peor que la de los hombres de esas zonas y las mujeres de las zonas urbanas y que los problemas que enfrentaban las mujeres y las niñas en esas zonas se habían agravado por la rapidez y la complejidad de los procesos de globalización, urbanización, migración y cambio climático, entre otros. En el informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias ([A/72/215](#)) se subrayaba que las trabajadoras migrantes seguían enfrentando mayores riesgos de abuso, extorsión y violencia sexual y por motivos de género. Persistían deficiencias en la reunión y difusión de datos desglosados por sexo

¹ Bulgaria, Eslovaquia, España, Indonesia, Liberia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, la República Dominicana y la República Unida de Tanzania.

sobre la violencia de que eran objeto las mujeres migrantes, que a menudo se debía al elevado porcentaje de mujeres migrantes en los sectores informales y no regulados. En el informe sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/72/203) se señalaba que el progreso en la incorporación de la perspectiva de género seguía siendo desigual y se recomendaba que los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas tomaran nuevas medidas para incorporar plenamente la perspectiva de género en todas las cuestiones sometidas a consideración y en el marco de sus respectivos mandatos.

12. ONU-Mujeres proporcionó apoyo técnico y sustantivo a los Estados Miembros durante la negociación de las resoluciones relativas a la mujer en el desarrollo y al seguimiento y aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

13. ONU-Mujeres siguió prestando asistencia normativa a los Estados Miembros para afianzar la perspectiva de género en otras resoluciones de la Asamblea General. La Entidad se centró en las resoluciones de las Comisiones Segunda y Tercera que, según el análisis presentado en el informe sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/72/203), hasta entonces habían tenido poco o ningún contenido relacionado con la igualdad de género. La Entidad redobló sus esfuerzos para poner de relieve las oportunidades que había en las esferas del desarme y los asuntos humanitarios para centrar más la atención en la perspectiva de género.

14. ONU-Mujeres organizó un acto especial de la Segunda Comisión en el que expuso un enfoque de la formulación de políticas y la obtención de datos sobre la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de género. Varios expertos describieron soluciones normativas innovadoras para reducir la pobreza y lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de manera que ello se tuviera en cuenta en la labor de la Segunda Comisión. Junto con el Banco Mundial, ONU-Mujeres presentó los resultados iniciales de un estudio mundial sobre las distintas experiencias de las mujeres y los hombres en el contexto de la pobreza. En el estudio se constataba que entre los 20 y los 34 años —las edades de máxima capacidad productiva y reproductiva de hombres y mujeres— las mujeres tenían más probabilidades de vivir en la pobreza que los hombres, lo cual podía estar relacionado con factores tales como la presencia de niños pequeños en el hogar y las mayores probabilidades de que las mujeres abandonaran el mercado de trabajo ante la creciente demanda del tiempo que debían dedicar al trabajo doméstico no remunerado. En el estudio también se comprobaba que las más pobres eran las familias con hijos y que para los hogares monoparentales con hijos, sobre todo las madres solteras con hijos, el riesgo de vivir en la pobreza era mucho mayor. En el estudio también se llegaba a la conclusión de que el divorcio, la separación y la viudez afectaban a las mujeres más que a los hombres y que las probabilidades de vivir en la pobreza de las mujeres divorciadas de 18 a 49 años eran más de dos veces más altas que la de los hombres divorciados de ese mismo grupo de edad. Sobre la base de los resultados iniciales del estudio mundial, ONU-Mujeres y el Banco Mundial recomendaron que en las estrategias de erradicación de la pobreza se prestara más atención a las necesidades de las mujeres durante determinadas etapas de sus vidas y se proporcionaran servicios de guardería asequibles y de calidad a las familias con hijos, en particular las familias monoparentales, así como prestaciones de protección social a las mujeres con hijos.

15. Durante la semana de sesiones de alto nivel de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General celebró una sesión sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros durante las negociaciones relativas a la declaración política sobre la aplicación del Plan de

Acción Mundial (resolución 72/1 de la Asamblea General), en la que se señalan las causas profundas de la trata de personas, incluidas la violencia sexual y la discriminación por motivos de género, así como la necesidad de formular políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y de fortalecer la función de las mujeres y las niñas como agentes de cambio para combatir la trata de personas. En esa resolución, los Estados Miembros se comprometen a promover campañas de sensibilización, mejorar la recopilación de datos desglosados por edad y sexo y reforzar la acción colectiva entre los interesados. ONU-Mujeres participó en la mesa redonda interactiva sobre el Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para la prevención y el enjuiciamiento de la trata de personas, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Entidad exhortó a las partes interesadas a velar por que en las medidas para prevenir la trata de personas se abordaran las causas profundas de la desigualdad entre los géneros, como las normas y los estereotipos sociales negativos, y la aceptación contumaz de la violencia contra las mujeres y las niñas en las sociedades.

16. También durante la semana de alto nivel, ONU-Mujeres organizó o coorganizó eventos paralelos que tenían por fin crear conciencia de las medidas de política y las mejores prácticas que contribuyeran al logro de la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Junto con la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, ONU-Mujeres puso en marcha la Coalición Internacional en pro de la Igualdad Salarial (EPIC). Gracias a la colaboración de los Gobiernos, los empleadores y trabajadores y las organizaciones que los representan y otras entidades, esta iniciativa en la que participa un gran número de partes interesadas, contribuirá a la eliminación de los obstáculos que impiden el empoderamiento económico de la mujer y asegurará la participación libre y en un pie de igualdad de las mujeres en la economía mundial, y respaldará la investigación y la reunión de datos, las actividades de promoción, el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad para que se haga realidad la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y se reduzca la desigualdad salarial por motivos de género. ONU-Mujeres también coorganizó un diálogo y mesa redonda de alto nivel con el Grupo de Paladines del Empoderamiento Económico de la Mujer sobre el tema “Que nadie quede atrás: acciones y compromisos para el empoderamiento económico de la mujer”. Participaron en el diálogo dirigentes de Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las instituciones multilaterales y las organizaciones de la sociedad civil, que expresaron su determinación de promover el empoderamiento económico de la mujer, en consonancia con los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en respuesta al llamamiento del Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de la Mujer.

17. Durante la semana de alto nivel se puso en marcha la iniciativa *Spotlight* de la Unión Europea y las Naciones Unidas. Se trata de un fondo mundial para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el que la Unión Europea y las Naciones Unidas se han asociado para realizar inversiones selectivas en gran escala, de un total de 500 millones de euros a lo largo de cinco años. Junto con el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres desempeñará un papel fundamental en esa iniciativa, bajo la dirección y la coordinación del Secretario General Adjunto y la Oficina Ejecutiva del Secretario General. ONU-Mujeres dirigirá el equipo técnico mundial que se ocupará de proporcionar orientación técnica para la programación por países, asegurar la coherencia entre todas las regiones y velar por que las intervenciones sean del más alto nivel técnico.

C. Consejo de Seguridad

18. ONU-Mujeres siguió desempeñando un papel destacado para promover y respaldar la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Esa labor incluye el seguimiento de los compromisos y las recomendaciones resultantes del examen de alto nivel, realizado en 2015, de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, incluidas las que figuran en el estudio mundial sobre la aplicación de esa resolución y de la resolución 2242 (2015) del Consejo². ONU-Mujeres también apoyó activamente la aplicación de las recomendaciones específicas en materia de género derivadas de los exámenes de las operaciones de mantenimiento de la paz por el Consejo (A/70/95-S/2015/446) y de la Estructura para la Consolidación de la Paz (A/69/968-S/2015/490).

19. El 27 de octubre de 2017, el Consejo de Seguridad celebró su debate abierto anual sobre las mujeres, la paz y la seguridad. ONU-Mujeres, con el apoyo del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, coordinó la preparación del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2017/861), que se tuvo en cuenta durante el debate. El número de oradores que hizo uso de la palabra en el debate abierto fue uno de los más altos registrados en las sesiones de 2017 del Consejo de Seguridad. Seis Estados Miembros participaron a nivel ministerial y formularon declaraciones durante el debate, lo cual demuestra la importancia que se asigna a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

20. En respuesta al mandato establecido en la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, ONU-Mujeres siguió trabajando para integrar su labor sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. La Entidad ha ampliado su cartera de actividades normativas y programáticas destinadas a prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento y actualmente cuenta con más de 25 programas para países y regiones específicos, ya en curso o previstos en este ámbito. Asimismo, en respuesta al mandato establecido en la resolución 2242 (2015), ONU-Mujeres apoyó las medidas adoptadas por el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité para integrar una perspectiva de género como cuestión intersectorial en todas sus actividades. Junto con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Entidad preside el grupo de trabajo interinstitucional para adoptar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. La Dirección ha preparado un proyecto conjunto sobre la dimensión de género de los combatientes terroristas extranjeros que regresan, que comenzará a ejecutarse en 2018.

21. La Entidad siguió actuando como secretaria del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. En la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, se encomienda al Grupo la tarea de facilitar la adopción de un enfoque más sistemático de la labor del Consejo relativa a las mujeres y la paz y la seguridad a fin de que el Consejo pueda reforzar su supervisión y coordinación de las medidas de aplicación en este ámbito. El Grupo, bajo la dirección de sus copresidentes en 2017 (el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Uruguay) celebró reuniones sobre el Afganistán, el Iraq, Malí, la República Centroafricana, el Yemen y la región de la Cuenca del Lago Chad. Para respaldar la labor del Grupo, ONU-Mujeres facilitó la participación de mujeres de la sociedad civil en las sesiones del Consejo de Seguridad sobre determinados países, una nueva práctica solicitada por el Consejo en su resolución 2242 (2015). En 2017, las reuniones del Consejo sobre

² Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas* (ONU-Mujeres, 2015).

Somalia, Sudán del Sur, el Yemen, la República Democrática del Congo y el Afganistán incluyeron exposiciones de mujeres representantes de la sociedad civil. También como parte de su apoyo al Grupo, ONU-Mujeres proporcionó a los miembros del Consejo información detallada sobre el tema de las mujeres, la paz y la seguridad antes de las visitas del Consejo a la sede de la Unión Africana en Etiopía, la región de la Cuenca del Lago Chad, el Sahel y Colombia, lo cual aumentó la visibilidad de las cuestiones relacionadas con ese tema durante las visitas.

22. La Entidad prosiguió sus actividades de promoción con objeto de aumentar la financiación para la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. En su calidad de miembro de la Junta de Financiación del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria³, ONU-Mujeres participó activamente en iniciativas de movilización de recursos para el Fondo. También prestó apoyo de secretaría al Fondo y promovió una coordinación eficaz entre los miembros de la Junta. El Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, que comenzó sus operaciones en febrero de 2016, es un mecanismo exclusivamente destinado a apoyar iniciativas relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad y tiene por objeto cubrir los déficits de financiación para la labor de las mujeres promotoras de la consolidación de la paz. El Fondo ha prestado apoyo a organizaciones de mujeres de Burundi, Colombia, las Islas Salomón y Jordania. A pesar de algunos resultados notables, las limitaciones en materia de recursos han restringido el acceso de los países al Fondo; 19 de los 23 países que reúnen las condiciones para recibir apoyo siguen sin obtener financiación.

23. La Red de Centros de Coordinación Nacionales para la Mujer, la Paz y la Seguridad, que entró en funcionamiento en 2016 con la participación de 63 Estados Miembros, proporciona un mecanismo para vincular las políticas con las prácticas, coordinar medidas, intercambiar buenas prácticas y centrar más eficazmente la atención en los problemas y obstáculos. La Red, que cuenta con el apoyo de ONU-Mujeres, celebró su reunión inaugural en España en abril de 2017. Asistieron a la reunión más de 100 coordinadores nacionales y representantes de entidades gubernamentales y de la sociedad civil de 61 países, que consideraron nuevas formas de aplicar los planes de acción nacionales, como la eliminación de los obstáculos estructurales a la igualdad entre los géneros y la prevención del extremismo violento, así como la participación de la sociedad civil en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de esos planes.

24. En apoyo de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la Entidad también facilitó sus conocimientos técnicos sobre la igualdad de género a los principales actores de los procesos de paz y las iniciativas de mediación y asignó a expertos en actos de violencia sexual y de violencia por motivos de género a las investigaciones internacionales realizadas por comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos. También prestó apoyo a la elaboración y aplicación de planes de acción y estrategias nacionales y regionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

D. Consejo Económico y Social

25. El Consejo Económico y Social, incluidos sus órganos subsidiarios, desempeña un papel fundamental en los esfuerzos para mantener la coherencia normativa y en el seguimiento y el examen integrados y coordinados de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y otras conexas. El Consejo cumple una función prominente en la supervisión del seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el

³ Conocido anteriormente como Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria.

Desarrollo Sostenible, en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que tiene lugar bajo sus auspicios. ONU-Mujeres considera que sus contactos con el Consejo y el apoyo normativo que presta al Consejo y a sus procesos y órganos subsidiarios tienen importancia crítica para mantener centrada la mira en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 desde el punto de vista del género.

26. Como en años anteriores, ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (véase [E/2017/57](#) y [Corr.1](#)). En él se describen los avances logrados con respecto a la rendición de cuentas sobre la incorporación de la perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas como resultado del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2016, la proporción de calificaciones indicativas de que se habían cumplido o superado los requisitos del Plan de Acción para Todo el Sistema aumentó al 64%, o sea siete puntos porcentuales desde 2015. No obstante, por quinto año consecutivo, las entidades del sistema de las Naciones Unidas recibieron la calificación más baja en lo que respecta a la asignación de recursos, y solo el 22% cumplió o excedió los requisitos. En el informe se destacaba la función clave de la Entidad para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a elaborar la nueva versión del Plan de Acción para Todo el Sistema, que sitúa el Plan de Acción en el contexto de la Agenda 2030 y que se pondría en marcha en 2018. Esas actividades consistían en la realización de una encuesta, dos talleres interinstitucionales y 20 consultas presenciales. ONU-Mujeres también prestó apoyo a ocho entidades del sistema de las Naciones Unidas para aplicar esa nueva versión con carácter experimental. La Entidad desempeñó un papel clave para actualizar los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que se refería a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (el “sistema de puntuación”) y las directrices para la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluyen intervenciones específicas en materia de género y enfoques integrados para la consecución de resultados estratégicos en la esfera del desarrollo sostenible.

27. La Entidad prestó apoyo técnico a los Estados Miembros durante las negociaciones sobre la resolución [2016/2](#) del Consejo Económico y Social, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. En la resolución, el Consejo instó al sistema de las Naciones Unidas a acelerar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas, particularmente en apoyo de la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030. Exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que aceleren la incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género a nivel mundial, regional y de los países, en particular mediante la puesta en marcha y la plena aplicación, a partir de 2018, de la versión actualizada del Plan de Acción para Todo el Sistema y del sistema de puntuación de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En la resolución se solicitó al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aseguraran que las estrategias de contratación, las políticas de ascenso y retención, el desarrollo de las perspectivas de carrera y las políticas contra el hostigamiento y contra el acoso sexual, entre otras, sirvieran para acelerar el logro de la paridad entre los géneros en las Naciones Unidas.

28. También en 2017, ONU-Mujeres asignó alta prioridad a la participación en el foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Como miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Entidad hizo un aporte al informe de 2017 del Equipo de Tareas

(E/FFDF/2017/2). En ese informe se subrayaba que las medidas para aumentar las inversiones a largo plazo y para abordar las vulnerabilidades a corto plazo debían reforzarse mutuamente y que la inversión en la igualdad de género era fundamental para alcanzar un crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible.

29. Durante la negociación respecto de las conclusiones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (véase E/FFDF/2017/3), la Entidad prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros aportando mensajes clave basados en investigaciones y análisis y utilizando las conclusiones convenidas que había aprobado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 61º período de sesiones. En las conclusiones negociadas, los Estados Miembros reconocieron que la falta de progreso en el logro de la igualdad de género generaba cuantiosas pérdidas económicas y sociales y que, por lo tanto, era fundamental que las políticas y acciones que se emprendieran promovieran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Los Estados Miembros también subrayaron que, a nivel mundial, el producto interno bruto (PIB) podría aumentar considerablemente si cada país lograra la igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo formal, así como en los puestos de dirección y adopción de decisiones.

30. Durante la serie de sesiones del Consejo sobre cuestiones humanitarias, ONU-Mujeres proporcionó a los Estados Miembros información sobre el indicador de género en las actividades humanitarias, un instrumento importante para el seguimiento de la proporción de fondos destinados a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias. ONU-Mujeres también prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros para reforzar la perspectiva de género en la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (resolución 2017/14 del Consejo). Los aportes técnicos de la Entidad contribuyeron a la enérgica condena por los Estados Miembros de todos los actos de violencia sexual y violencia por motivos de género y al llamamiento en favor de respuestas más firmes, por ejemplo, cooperando con las organizaciones de mujeres locales y procurando que todas las víctimas, supervivientes y personas afectadas por esa violencia tuvieran un acceso genuino a servicios médicos, jurídicos y psicosociales y para medios de subsistencia.

31. Durante el período de sesiones de 2017 celebrado bajo los auspicios del Consejo, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinó el tema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” e hizo un examen a fondo de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Objetivo 9, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. El Objetivo 17, relativo a los medios de implementación y a la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, se examina anualmente.

32. ONU-Mujeres aprovechó el proceso preparatorio para transmitir metódicamente a los Estados Miembros y otros interesados conocimientos, buenas prácticas y datos sobre la aplicación efectiva de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el género, preparando así el terreno para obtener resultados más sólidos en materia de igualdad entre los géneros. La Entidad también alentó activamente a los Estados Miembros a fin de determinar oportunidades para la integrar la perspectiva de género en los

exámenes nacionales de carácter voluntario que se someterían a la consideración del foro político de alto nivel, en consonancia con el compromiso de incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030. Como resultado de esos esfuerzos, un número considerable de Estados Miembros decidió incluirla en sus exámenes de carácter voluntario.

33. Como contribución al examen a fondo del Objetivo 5 en el Foro, ONU-Mujeres, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, dirigió la preparación de una nota de antecedentes en la que se examinaba la aplicación de ese objetivo⁴. En la nota se examinaba el estado de la aplicación de las metas del Objetivo 5 y los principales vínculos entre el Objetivo 5 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los problemas y obstáculos y las oportunidades para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género. La nota concluía con recomendaciones para reforzar la aplicación a nivel nacional y hacía hincapié en la importancia de eliminar las barreras estructurales a la igualdad entre los géneros, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas sobre la cuestión, aumentar la inversión y la financiación de actividades de promoción de la igualdad de género y aumentar la capacidad de recopilación de datos. En la nota también se ponía de relieve la importancia de una sociedad civil dinámica, en particular en el contexto de la adopción de decisiones a nivel local y nacional.

34. Como aporte al examen a fondo del Objetivo 5 en el foro político de alto nivel, ONU-Mujeres, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, organizó una reunión de expertos sobre estrategias para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género. Asistieron a la reunión Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados, que examinaron distintas formas de alcanzar el Objetivo 5 y de aprovechar las sinergias y abordar la cuestión de las compensaciones que fueran necesarias en la ejecución integrada e interrelacionada de los Objetivos. En las principales recomendaciones de la reunión sobre la aceleración de la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución se instaba a: vincular la aplicación de la Agenda 2030 con los compromisos internacionales y las obligaciones asumidas en virtud de los tratados de derechos humanos; abordar los obstáculos estructurales que entorpecieran la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género; incorporar la perspectiva de género en todas las medidas para abordar las cuestiones sistémicas que incidieran en el cumplimiento de los Objetivos como las políticas macroeconómicas, comerciales y financieras, el cambio climático, los conflictos y la militarización y las migraciones; velar por la plena integración de las políticas y estrategias en favor de la igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible; intensificar la participación de todos los interesados, incluidas las organizaciones de mujeres, en la aplicación del Objetivo 5; fortalecer la participación y la rendición de cuentas del sector privado; movilizar la voluntad política para encauzar los recursos existentes con carácter prioritario hacia políticas y programas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y reforzar la disponibilidad y el uso de estadísticas de género. En las recomendaciones⁵ se afianzaba la función del foro político de alto nivel de proporcionar dirección política, orientaciones y recomendaciones para el seguimiento de la Agenda 2030.

⁴ La versión en inglés se puede consultar en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10686HLPF-Bericht_final_EN.pdf.

⁵ La versión en inglés se puede consultar en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10686HLPF-Bericht_final_EN.pdf.

35. La nota sobre la aplicación del Objetivo 5 y las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos constituyeron la base del apoyo sustantivo prestado por ONU-Mujeres a los Estados Miembros durante las negociaciones sobre la declaración ministerial del foro político de alto nivel (E/HLS/2017/1). Sobre la base de estos y otros aportes, en la Declaración Ministerial se reafirma la urgencia de vencer los obstáculos estructurales a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como las leyes y políticas discriminatorias, los estereotipos de género, las prácticas nocivas y las normas y actitudes sociales negativas, y se subraya que se debe dar cumplimiento a todos los demás Objetivos velando por que los resultados beneficien a las mujeres y las niñas. Un elemento clave es el llamamiento a los países para que incorporen plenamente estrategias de igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible a fin de promover una mayor coherencia de las políticas, reconociendo que el logro de la igualdad entre los géneros exigirá a la vez medidas dirigidas a objetivos concretos y la incorporación del género en todos los esfuerzos. Por medio de esta recomendación se aborda la preocupación de algunos mecanismos nacionales de promoción de la igualdad entre los géneros de que las estrategias para promover la igualdad entre los géneros y las estrategias nacionales de desarrollo suelen avanzar por dos vías paralelas.

36. Con ocasión de la celebración del foro político de alto nivel de 2017, ONU-Mujeres, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la División de Estadística, organizó un debate de mesa redonda con los Presidentes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estadística y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. El debate brindó a las comisiones orgánicas una importante oportunidad para exponer sus iniciativas destinadas a integrar la perspectiva de género en su labor y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género, así como para ampliar la colaboración, los contactos y los intercambios de información sobre cuestiones de interés común.

37. Durante el año, ONU-Mujeres siguió colaborando con las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Entidad contribuyó a la labor de la Comisión de Estadística y del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa a la elaboración de estadísticas de género. En particular, ONU-Mujeres prestó apoyo a la elaboración de normas y métodos internacionalmente aceptados que los Gobiernos puedan utilizar para supervisar la consecución de metas para las cuales aún no existen tales normas. Como resultado del apoyo sustantivo de la Entidad, el Grupo Interinstitucional y de Expertos recientemente formuló y acordó métodos aceptados internacionalmente para los tres indicadores del Objetivo 5: 5.5.1, proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales; 5.a.2, proporción de países en los que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra; y 5.c.1, proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

38. Sobre la base de la labor iniciada en 2016, la Entidad amplió más su contribución relacionada con la mujer y la política en materia de drogas y participó en una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en la que se examinó la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas (resolución S-30/1 de la Asamblea). Durante su participación en el grupo de expertos sobre las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades, ONU-Mujeres destacó cuatro esferas concretas de acción e intervención que requerían

más atención a fin de abordar las necesidades y problemas de las mujeres en el contexto del problema mundial de las drogas, a saber: la discriminación contra las mujeres y las niñas; la plena participación y el liderazgo de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones; la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas y el fortalecimiento de la capacidad de elaborar estadísticas de género.

39. ONU-Mujeres también prestó asesoramiento sustantivo a los Estados Miembros durante las negociaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la resolución 26/3 (véase E/2017/30-E/CN.15/2017/13) relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. En la resolución se exhorta a los Estados Miembros a que incorporen la perspectiva de género en sus sistemas de justicia penal, incluso por medio de legislación, políticas y programas y promoviendo medidas en materia de género en las políticas de prevención del delito y protección.

40. ONU-Mujeres siguió prestando asesoramiento técnico a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, participando en el debate de mesa redonda de la Comisión sobre nuevas formas de encarar la innovación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Haciendo hincapié en la perspectiva de género, la Entidad destacó distintas formas de gestionar el cambio tecnológico y digital en pro del empoderamiento económico de la mujer, incluso alentando la participación de las mujeres y las niñas como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, empresarias, inventoras y dirigentes en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

III. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante procesos temáticos internacionales y otros procesos normativos

41. En la sección siguiente se describe a grandes rasgos el apoyo normativo, la participación y las actividades de promoción de ONU-Mujeres en relación con distintos procesos intergubernamentales.

A. Derechos humanos

42. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos; en particular, ayudó a los Estados Miembros a prepararse para el examen, proporcionó asistencia en la preparación de los informes de las partes interesadas, hizo aportes a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, participó en las reuniones del Consejo y apoyó la aplicación de las recomendaciones a nivel de los países.

43. ONU-Mujeres siguió ampliando su colaboración con otros mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, como los procedimientos especiales. En colaboración con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, ONU-Mujeres organizó, con la Misión Permanente de Chile, un acto paralelo en el 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la eliminación del femicidio y el asesinato de mujeres por motivos de género. La Relatora Especial también participó en la puesta en marcha de la iniciativa de ONU-Mujeres y la Unión Europea para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en los Balcanes occidentales y Turquía. Este programa de tres años tiene por objeto poner fin a la discriminación y la violencia contra la mujer, y

con ese fin se abordarán las normas sociales y estereotipos negativos, se fortalecerá la capacidad de las organizaciones de mujeres para promover la aplicación efectiva y el seguimiento de las políticas y programas destinados a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, y se brindará apoyo a los Gobiernos para prestar servicios integrales y multisectoriales a los supervivientes de la violencia. La Entidad siguió velando por que todas las comisiones de investigación establecidas por el Consejo, y, cada vez con más frecuencia, todas las misiones de constatación de los hechos y las misiones de expertos contarán con los especialistas en cuestiones de género que fueran necesarios para cumplir sus mandatos. En 2017 ello incluyó la prestación de servicios de investigadores de delitos sexuales y de género o de asesores en cuestiones de género a la Comisión de Investigación sobre Burundi, al equipo de expertos internacionales sobre la región de Kasai de la República Democrática del Congo, a la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria; la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur y el grupo de eminentes expertos internacionales y regionales sobre el Yemen.

44. En coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ONU-Mujeres prestó apoyo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Proporcionó asistencia a los Estados partes en la preparación de informes con arreglo a la Convención, los preparativos para el diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en relación con la elaboración de los informes paralelos de las organizaciones de la sociedad civil y los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países que se presentan al Comité.

45. El apoyo de ONU-Mujeres al Comité incluyó los trabajos relacionados con la recomendación general Núm. 35 (2017) sobre la violencia por razón de género contra la mujer, la actualización de la recomendación general Núm. 19, en la que se describe la naturaleza de esta forma de violencia y que se basa en la labor del Comité y de otros mecanismos internacionales de derechos humanos y tiene en cuenta los acontecimientos ocurridos en los planos nacional, regional e internacional. ONU-Mujeres, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, preparó una carpeta de material para especialistas sobre el acceso de las mujeres a la justicia, en apoyo de la recomendación general Núm. 33 (2015) sobre el tema. Se ha previsto presentar la carpeta en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2018. Por medio de sus actividades operacionales, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en particular, su incorporación en las leyes, políticas y programas nacionales.

46. ONU-Mujeres siguió llamando la atención sobre la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Entidad copatrocinó y participó en varias actividades durante el décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y facilitó la participación de mujeres con discapacidad en el 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

B. Cambio climático

47. En 2017, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico y sustantivo a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático. Ello condujo a la aprobación del primer plan de acción en materia de género en el 23º período de

sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en noviembre de 2017. La aprobación de ese plan de acción constituye la culminación de las contribuciones y el apoyo sistemáticos proporcionados por la Entidad en este ámbito en los últimos cinco años.

48. A petición de las Partes, ONU-Mujeres apoyó la organización de una consulta oficiosa para abrir el debate sobre los posibles elementos del plan de acción en materia de género, con inclusión de propuestas sobre actividades y esferas prioritarias. El informe sobre la consulta sirvió de base para el debate durante el taller sobre el plan de acción organizado durante el 46° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención, celebrado en mayo de 2017. Posteriormente, ONU-Mujeres preparó un documento en el que se indicaban las esferas prioritarias, actividades, plazos y productos concretos, que presentó en una reunión oficiosa de las Partes al comienzo del 23° período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

49. El plan de acción en materia de género fomenta la participación de la mujer plena y efectiva y en condiciones de igualdad, promueve una política sobre el clima que tenga en cuenta el género y la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la Convención y la labor de las Partes y demás interesados en todos los niveles. El plan de acción incluye cinco esferas prioritarias relativas al fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y la comunicación; el equilibrio entre los géneros y la participación y el liderazgo de la mujer; la coherencia, la ejecución de actividades, la aplicación de la Convención y los medios de implementación teniendo en cuenta el género y el seguimiento y la presentación de informes.

50. Durante el 23° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, ONU-Mujeres organizó un evento de alto nivel sobre la promoción de la perspectiva de género y de enfoques basados en los derechos humanos para maximizar los beneficios secundarios que podían generar para el desarrollo las iniciativas relacionadas con el cambio climático. Participaron grupos representativos clave que expusieron sus opiniones sobre la forma en que debían abordarse los compromisos sobre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos al aplicar la Convención y el Acuerdo de París, en particular en las contribuciones de las Partes, determinadas a nivel nacional, el balance mundial y el diálogo facilitador.

C. Desertificación

51. En respuesta al creciente interés de las Partes en promover la aplicación, teniendo en cuenta el género, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, ONU-Mujeres intensificó su labor en esta esfera. Se hizo especial hincapié en la contribución y el liderazgo de la mujer y en la importancia de la supervisión, la presentación de informes y la obtención de datos sobre los beneficios mutuos de la igualdad entre los géneros y la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación.

52. La Entidad organizó un taller de dos días con ocasión del 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención para fomentar la capacidad de las Partes y de otros interesados en lo que respecta a incorporar la perspectiva de género en la aplicación de la Convención, en particular la neutralización de la degradación de las tierras. En el taller se proporcionó información sobre conceptos, mandatos y métodos para integrar la perspectiva de género en la aplicación de la Convención y de las decisiones subsiguientes de las Partes, así como en la planificación y ejecución de intervenciones relacionadas con la degradación de las tierras y su neutralización, la desertificación y la sequía en el plano nacional. En cooperación con el Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la secretaría de la Convención, ONU-Mujeres organizó también un “Día del Género” durante la Conferencia de las Partes en el cual se destacó la importancia de incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de proyectos transformadores de neutralización de la degradación de las tierras.

53. ONU-Mujeres contribuyó a la adopción por las Partes de una decisión sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para la aplicación reforzada y efectiva de la Convención. En esa decisión, la Conferencia de las Partes aprobó el plan de acción en materia de género a fin de apoyar la aplicación del marco estratégico de la Convención para 2018-2030 teniendo en cuenta el género. El plan de acción incluye las esferas temáticas siguientes: la participación de la mujer en las decisiones que se adoptaran durante la concepción, planificación, ejecución y evaluación de iniciativas para aplicar la Convención; la integración del empoderamiento económico de la mujer en las actividades de aplicación con el fin de erradicar la pobreza extrema; el fortalecimiento de los derechos de la mujer sobre la tierra y su acceso a los recursos, en particular mediante la consecución de las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el aumento del acceso de la mujer a mejores conocimientos y tecnologías que se relacionen con la aplicación eficaz de la Convención. En la decisión también se pedía a la Secretaría y al Mecanismo Mundial, que presta ayuda a los países para poner en práctica las disposiciones de la Convención y lograr la neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional, que se asociaran con las Convenciones de Río, ONU-Mujeres y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los asociados para el desarrollo, para apoyar a las Partes en la aplicación a título experimental del Plan de Acción de Género.

D. Refugiados y migrantes

54. Tras la aprobación por la Asamblea General de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en septiembre de 2016 (resolución 71/1 de la Asamblea), ONU-Mujeres amplió su labor estratégicamente para contribuir a la elaboración de los pactos mundiales a los que se hace referencia en esa resolución. Para orientar el proceso de elaboración del pacto mundial sobre los refugiados, ONU-Mujeres preparó un documento de posición y *aide-mémoire* que contenía recomendaciones concretas sobre la forma en que podían cumplirse los compromisos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las cuatro secciones temáticas del plan de acción del marco de respuesta integral para los refugiados y abordarse las cuestiones de género en esferas intersectoriales, como los recursos, la capacidad, las pruebas y datos, la participación y el liderazgo y la rendición de cuentas⁶. ONU-Mujeres, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, organizó un acto en octubre de 2017 para difundir esos mensajes clave y señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad imperiosa de que el pacto mundial reflejara adecuadamente los compromisos específicos consignados en la Declaración de Nueva York con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como las formas de cumplirlos.

55. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a las consultas relativas al pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En 2016, la Entidad coorganizó con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos una reunión de expertos sobre la importancia de abordar los derechos humanos de la

⁶ La versión en inglés e puede consultar en www.unhcr.org/en-us/events/conferences/59ddfee97/aide-memoire-gender-equality-empowerment-women-global-compact-refugees.html.

mujer en el pacto. Participaron en ella representantes de órganos creados en virtud de tratados, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y círculos académicos. Posteriormente, en enero de 2017, ONU-Mujeres organizó una reunión sobre las estrategias para abordar los derechos humanos de la mujer en el pacto a la que asistieron múltiples interesados. De ambas reuniones emanó un conjunto de recomendaciones en las que destacan esferas concretas que es preciso reforzar para asegurar que los derechos de las mujeres y las niñas migrantes se promuevan y protejan en todas las etapas de las migraciones, reconociendo al mismo tiempo el papel de las mujeres en todo el proceso de migración⁷. ONU-Mujeres también aportó una serie de mensajes clave a la reunión preparatoria celebrada en México en diciembre de 2017.

56. La Entidad proporcionó apoyo técnico al Grupo Mundial sobre Migración para asegurar que la perspectiva de género se incorporara en todos los productos, incluidas las seis reseñas informativas preparadas por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional para las sesiones temáticas que se celebraron durante las fases preparatorias de la negociación del pacto mundial. ONU-Mujeres, junto con la Organización Internacional del Trabajo, dirigió la redacción de la reseña informativa de la sesión temática sobre la migración irregular y por las vías regulares.

IV. Apoyo de ONU-Mujeres a la aplicación de orientaciones normativas

57. A medida que los países aceleraron el proceso de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU-Mujeres amplió su papel para asegurar que en esos esfuerzos se tuviera en cuenta el género. Las conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, aprobadas por la Comisión en su 60° período de sesiones, influyeron decididamente en la labor operacional de la Entidad. También se reflejan en el plan estratégico de la Entidad para 2018-2021, que refuerza los vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción y la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género.

58. ONU-Mujeres colaboró ampliamente con los mecanismos nacionales de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como con otros ministerios competentes, en la formulación y ejecución de planes de acción nacionales en materia de género. Por ejemplo, en Kirguistán, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico y sustantivo al mecanismo nacional encargado de las cuestiones de género a fin de formular el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para 2015-2017, con inclusión de reseñas sobre recursos y presupuestación. Tras la aprobación del Plan Nacional de Acción, la Entidad prestó asistencia en 2017 al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y al Ministerio de Situaciones de Emergencia para preparar planes de acción sectoriales.

59. En Bangladesh, ONU-Mujeres organizó una consulta nacional sobre las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 60° período de sesiones con objeto de determinar la manera de fortalecer los planes de acción del Gobierno para la aplicación de la Agenda 2030. En esas consultas, en las que participaron más de 50 representantes del Gobierno y de asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, las conclusiones convenidas se utilizaron como instrumento para analizar los obstáculos que impedían alcanzar las metas de la igualdad de género y

⁷ La versión en inglés se puede consultar en www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration.

definir estrategias que permitieran aplicar a nivel local los planes de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bangladesh. Tras esa consulta, ONU-Mujeres ayudó apoyo al Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño a preparar un análisis que vinculara los planes existentes para la consecución de los objetivos de los ministerios pertinentes con las conclusiones convenidas. Posteriormente, el análisis se transmitió a los ministerios competentes y a las organizaciones de la sociedad civil para centrar la atención en la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género.

60. Para reforzar la capacidad de los Gobiernos en materia de datos, por ejemplo, en la República Unida de Tanzania, ONU-Mujeres prestó asistencia al Gobierno para situar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto local mediante el análisis y elaboración de marcos de indicadores que tuvieran en cuenta de género y permitieran hacer un seguimiento de los compromisos de los países relativos a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer en distintos marcos nacionales e internacionales, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 de la Unión Africana y el plan quinquenal nacional de desarrollo. Se determinaron los principales puntos de partida para el seguimiento integrado de indicadores y metas que tuvieran en cuenta el género. En estrecha colaboración con la Oficina Nacional de Estadística, ONU-Mujeres también facilitó el desarrollo de la capacidad de instituciones estatales de importancia clave para el seguimiento de los indicadores y la recopilación de datos prestando especial atención al Objetivo 5 y a las metas de los Objetivos específicamente relacionadas con el género.

61. ONU-Mujeres prestó apoyo a los Gobiernos para que incorporaran la perspectiva de género en la ejecución de sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible. En la República Dominicana, por ejemplo, ONU-Mujeres preparó informes sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y marcos metodológicos para orientar a las instituciones gubernamentales a integrar esa perspectiva en sus planes, proyectos y programas. Como resultado de esa labor, cuatro ministerios- hacienda; economía, planificación y desarrollo; asuntos de la mujer y administración pública- y ocho instituciones nacionales firmaron un acuerdo de coordinación interinstitucional con el propósito principal de incorporar la perspectiva de género en la aplicación de la estrategia nacional de desarrollo para 2030. En el acuerdo se asigna a ONU-Mujeres una función clave de apoyo a la comisión interinstitucional en su misión de garantizar el logro de resultados.

V. Conclusiones

62. En 2017, ONU-Mujeres asignó alta prioridad a la prestación de apoyo normativo a procesos y órganos intergubernamentales. En este contexto, la Entidad colaboró con los miembros del Consejo de Seguridad para facilitar la adopción de un enfoque más sistemático con respecto a su labor sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en respuesta a la resolución [2242 \(2015\)](#). ONU-Mujeres siguió ampliando su colaboración con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, tales como los procedimientos especiales. La Entidad se basó en la eficaz labor que había realizado previamente en apoyo de la elaboración de pactos mundiales sobre los refugiados y para una migración segura, ordenada y regular.

63. Los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres fueron decisivos para reforzar las medidas destinadas a hacer frente al cambio climático y la desertificación que tuvieran en cuenta el género. Los nuevos planes de acción en materia de género aprobados por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación constituyen importantes

logros que contribuyen a incorporar la perspectiva de género en la aplicación de las convenciones respectivas. En el futuro, ONU-Mujeres continuará su participación esencial en este ámbito para ayudar a las Partes a integrar la perspectiva de género en todos los aspectos de sus actividades.

64. Durante todo el año, el apoyo normativo de la Entidad con miras a acelerar la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género siguió ocupando el primer plano en su labor. Gracias al apoyo, el fomento y la participación de ONU-Mujeres en la esfera normativa, los Estados Miembros lograron importantes avances para reforzar las normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Las conclusiones convenidas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61º período de sesiones, constituyen una contribución significativa a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El compromiso contraído por los Estados Miembros en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible debería conducir a una mayor coherencia normativa entre las actividades encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible. La mayor atención que presten las comisiones orgánicas a la perspectiva de género contribuirá ampliar ese potencial.

65. En vista de que, en su 62º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer formulará una recomendación sobre la mejor forma de utilizar el año 2020 para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ONU-Mujeres se propone sacar el máximo provecho de su mandato como entidad compuesta para ayudar a los Estados Miembros y otras partes interesadas a obtener resultados concretos en favor de las mujeres y las niñas en todo el mundo.